



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13604

BUENOS AIRES, 14 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3121-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma Droguería Comarsa S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1116/16, por la cual se revalidó y modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-661-15, correspondiente al producto médico: Hojas de Bisturí, marca Paramount.

Que por error se consignó erróneamente la vigencia del aludido certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo de Autorización de Modificaciones del Certificado de inscripción PM-661-15 el ítem: "Vigencia del Certificado", el que quedará redactado de la siguiente forma: "Vigencia del Certificado: Dato

E 1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13604

autorizado hasta la fecha: 07 de enero de 2016 y modificación autorizada: 07 de enero de 2021".

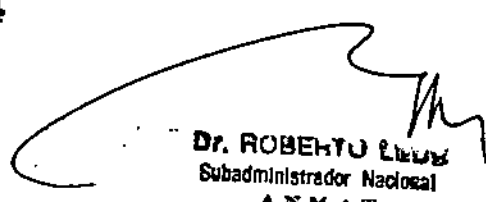
ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-661-15 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-000-3121-16-0

DISPOSICIÓN N° 13604

E.

  
Dr. ROBERTO Echeverría  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.